



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

22/34/2010 - 03:01 - 1/4

NOTA Nº 016 /2010.
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 28 ENE 2010

COMISION LEGISLATIVA DE RECESO :

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a
Usted y a ese Cuerpo, a los efectos de remitir copia autenticada del Decreto Municipal
Nº 1143 /2010, para su pertinente ratificación.

Sin otro particular, pláceme saludarlos muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
INFORME DE ENTRADA LEGISLATIVA	
AS UNOS INGRESOS	
Fecha: 28-01-10	Hrs: 11:00
Asistentes: 16	Faltas: 4
Pres. N°:	
Sec.:	
Ases.:	
Ases.:	

Federico SCHURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

COMISION LEGISLATIVA DE RECESO
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
S / D.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22/34/2010 - 03:01 - 2/4

Andrea C. MURINO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 SEP 2009

VISTO el expediente S.H.Nº 4882/2.008 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la renegociación contractual con la Empresa AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., como consecuencia del incremento de los costos denunciados por la firma en los factores principales que componen los servicios prestados por la misma desde la última redeterminación de precios acordada y aprobada por el Municipio.

Que con fecha veintidos (22) de mayo de 2.009, se suscribió el Acta de renegociación de contratos registrada bajo el Nº 4817, dentro de los términos indicados precedentemente, entre la empresa referenciada, representada por su apoderado, señor Enrique SANCHEZ, D.N.I.Nº 7.597.563 y la Municipalidad de Ushuaia, representada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, C.P. Gustavo Oscar ZAMORA, D.N.I.Nº 18.112.912.

Que sin duda los motivos que generan la necesidad de plantear la presente renegociación constituyen una derivación razonada de las circunstancias fácticas y jurídicas derivadas de la crisis nacional y las modificaciones macroeconómicas emergentes de la misma.

Que en función de todo lo expuesto, corre adjunta y forma parte del presente Decreto la propuesta de Addenda al Acta de Renegociación de Contrato registrada bajo el Nº 4817, la cual cuenta con la conformidad de las partes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 152, incisos 1) y 21) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

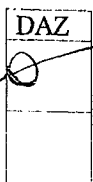
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
D E C R E T A

ARTICULO 1º.- Aprobar Ad Referéndum del Concejo Deliberante, en todos sus términos el modelo de Addenda al Acta de Renegociación de Contratos registrada bajo el Nº 4817, a suscribir con la empresa AGROTECNICA FUEGUINA S.A.C.I.F. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1143 /2.009.



Gustavo Oscar ZAMORA
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1143

22/34/2010 - 03:01 - 3/4

Andrea E. MURIÑO
Jefa Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

MODELO
ADDENDA AL ACTA DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS.
REGISTRO N° 4817

Entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por su Secretario de Hacienda y Finanzas C.P. Gustavo Oscar ZAMORA, D.N.I. N° 18.112.912, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", por una parte, y por la otra el señor Enrique SANCHEZ, D.N.I. N° 7.597.563, en calidad de apoderado de AGROTÉCNICA FUEGUINA S.A.C.I.F., en adelante "LA CONTRATISTA" convienen en celebrar el presente acta, ad- referéndum del señor Intendente Municipal, y dicen:

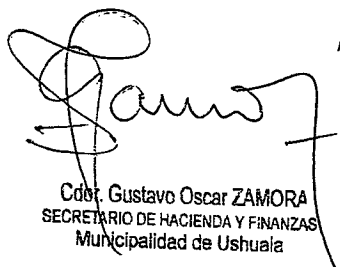
PRIMERA: La Municipalidad reconoce la actualización del Anexo I del Dto Municipal N° 1451/1998 Obras Civiles, establecidos en el Anexo IV del Acta registrada bajo el N° 4113, a los valores que surgen de la aplicación del porcentaje de variación del Monto Mensual reconocido en el Anexo I Tratamiento de Residuos Domiciliarios Servicio I del Acta de Renegociación que por este acto se modifica y que asciende a la suma de Pesos Ciento Ochenta y Siete Mil Ciento Setenta y Seis con 37/00 (\$ 187.176,37) respecto al valor renegociado en el Acta registrada bajo el N° 4113 ANEXO IV Tratamiento de Residuos Domiciliarios - Anexo I Decreto Municipal N° 1451/1998 que asciende a la suma de Pesos Ciento Sesenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 11/00 (\$ 168.743,11).-

SEGUNDA: Sustituir el Anexo I Tratamiento de Residuos Domiciliarios Servicio I del Acta de Renegociación registrado bajo el N° 4817 por el ANEXO I que forma parte del presente.

TERCERA: Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales técnicas y de operatividad de los servicios en un todo de acuerdo a los contratos y Actas suscriptas, con excepción de los modificados en el presente acta.-

CUARTA: LA CONTRATISTA reconoce que una vez aprobada y ratificada la presente Addenda, nada más tendrá que reclamar por los períodos previos a la presente, renunciando expresamente a formular cualquier reclamo patrimonial al Municipio por los contratos renegociados, judicial o extrajudicialmente.-

Se firman dos ejemplares de igual tenor y efectos, en la ciudad de Ushuaia, a losdías del mes dede 2.009.-


Cdr. Gustavo Oscar ZAMORA
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Andrés P. MURINO
Jefe Div. Doc. Adm. y Registro
D.L.T. Y D.G.-A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

22/34/2010 - 03:01 - 4/4

MODELO

ANEXO I

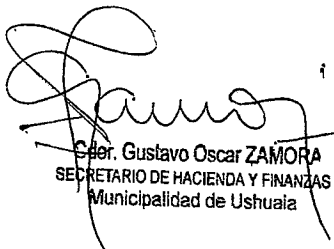
TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

Metodología Relleno Sanitario Precio Nuevo.

Concepto	Incidencia	Valores
Mano de Obra	28,45 %	\$ 52.331,24
Amortizaciones	29,78 %	\$ 56.467,46
Mantenimiento de Equipo	13,60 %	\$ 25.787,69
Gastos Base Operativos	2,00 %	\$ 3.731,21
Seguros	3,65 %	\$ 6.809,46
Materiales de Consumo, Enseres y otros	9,20 %	\$ 17.163,58
Gastos Administrativos	1,00 %	\$ 1.865,61
Impuestos	4,10 %	\$ 7.675,03
Utilidad	8,22 %	\$ 15.345,09
TOTAL MENSUALES	100 %	\$ 187.176,37

Obras Civiles. Anexo I – Decreto Municipal N° 1451/1998.

Item	Concepto	Unidad	Valores
II	Metodología Relleno Sanitario Precio Nuevo.	Mes	\$ 187.176,37
II 1a)	Provisión, Montaje, Soldadura y Colocación de Membranas para impermeabilización de 800 Micrones.	m ²	\$ 18,31
II 1b)	Provisión, Montaje, Soldadura y Colocación de Membranas para Cobertura Final de 500 Micrones.	m ²	\$ 14,64
II 1c)	Provisión, Perforación y Colocación de Caños para Venteo de Gases.	m	\$ 20,60
II 1d)	Provisión, Perforación y Colocación de Caños para captación de Lixiviados.	m	\$ 34,50
II 1e)	Provisión y Colocación de Conductos de Cámaras de Extracción de Lixiviados.	m	\$ 294,40
III	Estudio de Impacto Ambiental.	Global	\$ 84.578,12
IV	Diseño, Provisión y Ejecución de Cerco Olímpico Perimetral.	m	\$ 89,90


Cdr. Gustavo Oscar ZAMORA
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Municipalidad de Ushuaia


Federico SCIARANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia